

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18870** VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1457/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones y Proyectos Siena, S.A., con CIF A-46070959, y domicilio en Valencia, calle San José de Calasanz, 28, 2.<sup>a</sup>, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado el órgano de administración concursal.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090043377-1